
REGLAMENTO

ARTÍCULO 1

Denominación

El domingo 19 de marzo de 2023 se celebra en Madrid la 40.^a Carrera del Agua. Las pruebas comienzan a las 9:00 horas.

ARTÍCULO 2

Participación

Pueden tomar parte en esta prueba todas aquellas personas de 16 años o más que lo deseen, siempre y cuando estén correctamente inscritas, tanto en tiempo como en forma, y hasta un máximo de 3.300 corredores entre las dos distancias.

Los participantes menores de 18 años deben presentar una autorización de los padres o, en su caso, tutor legal para poder disputar la prueba. Deben presentar el documento en el momento de recoger el dorsal.

Haz [clic aquí](#) para descargar la autorización.

ARTÍCULO 3

Distancia y recorrido

Las pruebas se disputan en un recorrido de 5.000 metros y en otro de 10.000 metros, totalmente urbanos, sobre superficie de asfalto por las calles de Madrid.

La salida de la prueba de 5.000 metros tendrá lugar a las 09:00 horas en la avenida Padre Damián, a la altura del número 40. La meta estará ubicada en el paseo San Francisco de Sales. El perfil del recorrido es favorable para hacer marca.

Por otro lado, la salida de la prueba de 10.000 metros tendrá lugar a las 09:00 horas en la calle Mateo Inurria, junto a la plaza de Castilla. La meta estará ubicada en el paseo San Francisco de Sales. El perfil del recorrido es favorable para hacer marca.

El tiempo máximo para llegar a la meta es de una hora y media desde la salida del último corredor.

Las pruebas de 5 km y 10 km cuentan con un circuito homologado por la Real Federación de Atletismo (RFEA), válido para la acreditación de marca en otras carreras.

ARTÍCULO 4

Categorías

Se establecen las siguientes categorías:

- Absoluta masculina y femenina
- Sénior masculino y femenino. Nacidos entre los años 2007 y 1989, ambos inclusive (de 16 a 34 años cumplidos).
- Máster A: Nacidos entre los años 1988 y 1979, ambos inclusive (de 35 a 44 años cumplidos).
- Máster B: Nacidos entre los años 1978 y 1969, ambos inclusive (de 45 a 54 años cumplidos).
- Máster C: Nacidos en el año 1968 o antes (a partir de 55 años cumplidos).

ARTÍCULO 5

Inscripciones y precio

Las inscripciones deben realizarse a través de esta misma página web: www.lacarreradelagua.es

Las inscripciones estarán abiertas desde el 9 de enero de 2023 hasta el 18 de marzo (se cierra a las 14:00 horas), o hasta agotar los dorsales disponibles.

El precio de la inscripción para ambas distancias es de 16,50 €, IVA incluido. El importe se abona en el momento de inscribirse.

El pago de la prueba se efectúa por internet de forma segura y sencilla con tarjeta de crédito.

Se considerará formalizada la inscripción, una vez confirmado el pago. Solo es posible la devolución del importe (exceptuando los gastos de gestión bancaria) en caso de accidente o lesión, siempre que se solicite por correo electrónico con más de diez (10) días naturales de antelación respecto a la celebración de la prueba.

En tal caso, se debe adjuntar parte médico justificativo.

La inscripción es personal e intransferible, y no es posible la sustitución de un participante por otro.

ARTÍCULO 6

Retirada del dorsal

El dorsal se podrá retirar el viernes 17 de marzo (de 15:00 a 20:00 h) y el sábado 18 de marzo (de 9:00 a 20:00 h) en las Instalaciones deportivas del Tercer Depósito (Canal Ocio y Deporte) situadas en el parque Santander (avenida. Filipinas, esquina. Pablo Iglesias, s/n. Madrid 28003 Madrid).

Para la retirada del dorsal será necesario presentar el código QR o el DNI del corredor.

En caso de recoger el dorsal de otra persona, es necesario llevar digitalizada una autorización de esta, así como el código QR de la inscripción. Deberá mostrarse una foto o DNI tanto de la persona inscrita como de la persona que lo recoge.

En caso de recoger el dorsal para un menor de edad, es necesario presentar adicionalmente la autorización digitalizada de los padres o, en su caso, tutor legal.

ARTÍCULO 7

Entrega de chips

El chip se encuentra integrado en el dorsal, que debe ir colocado de forma visible en el pecho. El uso incorrecto del chip implica no aparecer en la clasificación oficial de la prueba.

ARTÍCULO 8

Marcas

En la prueba de 10 km, se establecen como oficiales los tiempos netos medidos desde la alfombra de salida hasta la alfombra del PK 5 y hasta la alfombra situada en la meta.

En la prueba de 5 km será desde la alfombra de salida hasta la alfombra de meta.

Los tiempos netos son el tiempo que transcurre desde que el corredor o corredora cruza el arco de la salida hasta que llega a meta (o al punto intermedio indicado previamente).

ARTÍCULO 9

Asistencia médica

La Organización cuenta con un servicio médico adecuado en la salida, la meta y a lo largo del recorrido de la prueba, desde media hora antes del inicio de esta y hasta media hora después de su finalización.

El participante autoriza a los servicios sanitarios de la prueba a que le practiquen cualquier cura que pudiera necesitar, estando o no en condiciones de solicitarla.

ARTÍCULO 10

Clasificaciones

El mismo día de la carrera se publicará en esta página web una clasificación oficiosa del tiempo del recorrido total para ambas pruebas, y del recorrido en el PK 5 en el caso de la prueba de 10 km. Además, se remitirá un SMS a cada participante.

La clasificación oficial de la totalidad del recorrido y del PK 5 se publicará en la misma web.

ARTÍCULO 11

Descalificaciones y reclamaciones

Será descalificado todo aquel atleta que no cumpla con la normativa vigente de la Real Federación Española de Atletismo (RFEA) y, en su defecto, con la de la Asociación Internacional de Federaciones de Atletismo (IAAF).

El servicio médico de la competición y el juez árbitro están facultados para retirar durante la prueba a:

- Cualquier atleta que manifieste un mal estado físico.
- Todo atleta que no realice el recorrido completo.
- Todo atleta que no tenga dorsal o no lo lleve visible.
- El atleta que doble o manipule la publicidad del dorsal.
- El atleta que manifieste un comportamiento no deportivo o se reitere en protestas ante la Organización.
- Cualquier atleta que no llegue a meta en el tiempo máximo estipulado (1 hora y 30 minutos desde la salida del último cajón).

Las reclamaciones relativas a la clasificación deberán realizarse al correo electrónico info@carreradelagua.es

ARTÍCULO 12

Vehículos

Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba son los designados por la Organización. Queda totalmente prohibido seguir a los corredores en coche, moto, bicicleta o cualquier otro medio de transporte, por el peligro que pudiera suponer para los atletas.

ARTÍCULO 13

Trofeos

Se entregarán trofeos a los tres primeros de la categoría absoluta masculina y femenina, para la carrera de 5 km y la de 10 km.

ARTÍCULO 14

Responsabilidad

La participación en el evento está bajo la responsabilidad y propio riesgo de los participantes.

El participante, en el momento de su inscripción, manifiesta encontrarse físicamente apto para el evento.

Los corredores serán responsables de sus objetos personales. La Organización queda eximida de cualquier responsabilidad frente a la pérdida o robo de cualquier objeto.

ARTÍCULO 15

Modificación

La Organización podrá modificar los horarios y/o recorrido de la prueba si se viese obligada por causas meteorológicas, de seguridad o cualquier otro motivo de fuerza mayor.

De producirse estas modificaciones, se informará lo antes posible a los participantes a través de la web oficial de la carrera: www.lacarreradelagua.es

ARTÍCULO 16

Seguros

La prueba cuenta con un seguro de responsabilidad civil y con un seguro de accidente para cada corredor, en cumplimiento del RD 849/1993.

ARTÍCULO 17

Servicio de guardarropa

Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, tienen derecho a utilizar el guardarropa, con dos opciones:

A) Meta: podrán dejar las pertenencias en la zona de meta el mismo día de la prueba, desde las 7:00 horas hasta las 8:15 horas.

B) Guardarropa móvil: se tendrá que elegir esta opción al formalizar la inscripción. Estará abierto el mismo día de la carrera desde las 7:00 horas hasta las 8:40 horas. Después de esa hora **no se recogerán más pertenencias**. Este ropero estará situado en furgonetas junto a salida, tanto en la prueba de 5 km como en la de 10 km. En la zona de meta el guardarropa se situará junto al arco de meta.

Las pertenencias serán introducidas por la organización en bolsas individuales, asignando una pulsera al corredor y otra a la bolsa, con la misma numeración.

La Organización no se hace responsable de las pérdidas de objetos personales por robo y otras circunstancias.

La Organización guardará durante 30 días desde la finalización de la carrera los objetos que no hayan sido retirados a la finalización de esta. Pasado este plazo, los citados objetos no podrán ser recuperados.

ARTÍCULO 18

Aceptación

Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, confirman que han leído, entienden y aceptan el presente reglamento. En caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, se estará a lo que disponga el Comité Organizador.

ARTÍCULO 19

El precio de la inscripción da derecho a:

- Una plaza para participar en la Carrera del Agua de Madrid.
- Coche crono que sirve de guía en la carrera y puntos kilométricos colocados cada kilómetro para servir de referencia al corredor.
- Acreditación de marca válida para otras carreras que lo requieran.
- Avituallamiento en el kilómetro 5 y en meta, donde se entregará una barrita energética, bebida isotónica y una pieza de fruta.
- Póliza individual de seguro de accidentes deportivos.
- Cronometraje homologado por la RFEA e inclusión del corredor en las clasificaciones con medición de tiempo para el recorrido total y para el PK 5.
- Diploma digital de la carrera, enviado por correo electrónico.
- Camiseta técnica, de diseño exclusivo, 100 % poliéster interlock con tecnología para control de la transpiración.
- Dorsal tipo Tyvek con chip integrado, homologado por la RFEA.
- Mochila de asas de diseño exclusivo.
- Servicio de guardarropa en meta y de guardarropa móvil.
- Servicio médico en salida, meta y a lo largo del recorrido.

ARTÍCULO 20

Derechos de imagen

Canal de Isabel II, S.A. podrá captar imágenes y vídeos de los participantes durante el desarrollo de la carrera, los momentos anteriores y posteriores a la misma, que podrán ser difundidos en webs, redes sociales y/o medios de comunicación social pertenecientes a Canal de Isabel II, S.A., o a terceras entidades que deseen publicar el evento deportivo.

ARTÍCULO 21

Protección de datos personales

1. Responsable

Canal de Isabel II, S.A. (en adelante CANAL) con NIF A86488087, con domicilio social en la Calle Santa Engracia, 125, 28003, Madrid, teléfono 900 365 365 y correo electrónico contacto@canaldeisabelsegunda.es, es responsable del tratamiento de los datos personales que aporten a través de este formulario.

2. Finalidad y legitimación

Los datos personales facilitados serán tratados por Canal de Isabel II, S.A. con la finalidad de gestionar su inscripción y participación en la 40a edición de la Carrera del Agua. La base legitimadora que ampara el tratamiento de sus datos con esta finalidad es la relación contractual.

Canal de Isabel II, S.A. podrá tratar sus datos con la finalidad de remitirle encuestas para conocer su opinión acerca de la organización de la carrera y su grado de satisfacción, su percepción respecto de Canal de Isabel II, S.A en relación con los servicios del ciclo integral del agua que presta, así como mantenerle informado de futuros eventos deportivos. El motivo que legitima el tratamiento de sus datos es el interés legítimo de Canal de Isabel II, S.A. en mejorar futuros eventos deportivos y conocer su opinión acerca de los servicios relativo al ciclo integral del agua que presta.

Por último, Canal de Isabel II, S.A. tomará imágenes y vídeos de los participantes en la carrera, que se podrán difundir en webs, redes sociales y/o medios comunicación social pertenecientes a Canal de Isabel II, S.A., o a terceras entidades que deseen difundir la carrera, siendo la base que legitima este tratamiento con esta finalidad el interés legítimo de suministrar agua a los ciudadanos y la necesidad de realizar un uso eficiente del agua por parte de toda la ciudadanía.

3. Destinatarios

CANAL utiliza los servicios de colaboración de empresas proveedoras de servicios informáticos, suscribiendo las correspondientes cláusulas de encargo de tratamiento conforme a la normativa de protección de datos. En caso de implicar una transferencia internacional de datos, estaría amparada por alguno de los mecanismos recogidos en el capítulo V del Reglamento General de Protección de Datos. Asimismo, en caso de accidentes, sus datos podrán ser comunicados a entidades aseguradoras. Puede consultar esta información de forma actualizada en la ruta de internet <http://www.canaldeisabelsegunda.es/es/cesionariosytransferenciadatos/> y podrá consultar detalles adicionales previa solicitud escrita a la Delegada de Protección de Datos en la dirección electrónica privacidad@canal.madrid.

Al margen de los supuestos anteriores, CANAL no facilitará a terceros sus datos personales, salvo que exista obligación legal de hacerlo, como podría ser el supuesto de comunicación con Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, juzgados y tribunales y/o otros organismos y administraciones para el ejercicio de las potestades administrativas y competencias reconocidas en la normativa.

4. Derechos

El participante podrá ejercitar los siguientes derechos ante CANAL:

- El acceso a sus datos personales, para que CANAL le confirme si los está tratando y obtener, en su caso, información sobre el tratamiento que se esté efectuando.
- La rectificación de los datos personales que sean inexactos.
- La supresión de sus datos personales cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en la normativa.

- La limitación del tratamiento de sus datos personales cuando se cumpla alguna de las condiciones indicadas en la normativa, en cuyo caso CANAL solo los conservará para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones, o para la protección de los derechos de otra persona física o jurídica o por razones de interés público importante de la Unión o de un determinado Estado miembro.
- La portabilidad de sus datos personales, para transmitirlos a otro responsable del tratamiento, cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en la normativa.

Para hacer uso de cualquiera de estos derechos, podrá remitir una comunicación por escrito dirigida a la Delegada de Protección de Datos, indicando el derecho que desea ejercer, a la dirección Calle Santa Engracia 125, 28003 de Madrid, con la referencia "RGPD/DERECHOS", o bien enviar un correo electrónico a privacidad@canal.madrid

Para obtener más información acerca de sus derechos puede visitar la página web de la Agencia Española de Protección de Datos. Si considera que CANAL no está tratando adecuadamente sus datos personales o no ha satisfecho sus pretensiones

En cuanto al ejercicio de sus derechos, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es>

5. Procedencia de sus datos

Los datos de carácter personal deberán ser facilitados por el titular de los mismos. En caso de que facilite datos de otras personas, manifiesta que posee el consentimiento expreso y ha sido debidamente autorizado, para facilitar los mismos a CANAL y deberá transmitir al titular de los datos la información facilitada referida a la protección de datos de sus datos y solicitar el consentimiento, en el caso de la captación y publicación de las imágenes.

Los datos solicitados en el formulario son los necesarios para en correcto desarrollo de la carrera, deben ser ciertos y encontrarse actualizados.